Arauca, 06 de abril de 2026.

Doctor
LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA
Supervisor Contrato de Compraventa
No. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025
Sena Regional Arauca

Ref.: Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025, CUYO OBJETO Compra de kit de herramientas y elementos de protección requeridos por el equipo de tecnologías de la información y las comunicaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en la vigencia 2025."

Asunto: Solicitud Prorroga Nro 03 a la suspensión 01 del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025.

Yo, **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO** en calidad de Representante de la firma contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS y firma contratista del contrato referenciado, por medio del presente escrito, me permito solicitar Prorroga 02 a la suspensión 01 del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025 cuyo objeto es la Compra de kit de herramientas y elementos de protección requeridos por el equipo de tecnologías de la información y las comunicaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en la vigencia 2025."

Fundamento en lo siguiente:

Al realizar el pago a la empresa proveedora de los suministros, la empresa manifiesta que:

por motivo de la agencia trasportadora realizara la entrega en quince días hábiles, muy respetuosamente nos informan los siguientes imprevistos:

- *Al realizar y cancelar la compra de los elementos solicitados designados en el contrato, por motivos de empresa trasportadora realizara entrega en la ciudad de Arauca, despacho que se tomara de quince días hábiles esto de debe a la distancia de la entrega final debido a que estos son importados.*

En este orden, solicito de la manera más cordial, la Prorroga Nro.03 suspensión 01 por el termino de treinta (30) días o hasta tanto se superen los inconvenientes anteriormente mencionados del contrato Compraventa No. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025 cuyo objeto es la **Compra de kit de herramientas y elementos de protección requeridos por el equipo de tecnologías de la información y las comunicaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en la vigencia 2025."** A partir del 06 de abril de 2026 hasta el 6 de mayo del 2026.

Aclaro que este tipo de situaciones se constituyen de fuerza mayor, en las que no ha habido ninguna injerencia por parte de las partes intervinientes, sino que se atribuye a factores externos que afectan el normal desarrollo del contrato.

Agradecemos enormemente su comprensión y apoyo.

Atentamente,



GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
Representante Legal INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS